

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Para ver el expediente virtual, utilice este enlace [T-2022-0248](#)

Barranquilla D.E.I.P., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

A esta sala de decisión, le correspondió por reparto el conocimiento de la presente acción Constitucional iniciada por la Sra. Margarita Beatriz Buitrago Suarez, en calidad de Agente Oficioso del Sr. Pedro Antonio Buitrago Herrera, contra la Registraduría Nacional del Estado Civil, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales a la Identidad, a la Dignidad Humano, a la Igualdad, y a la Salud.

Seguidamente verificada que la misma reúne los datos mínimos exigidos por el Decreto 2591 de 1991, es del caso proceder a admitirla la presente acción de tutela.

En mérito a lo expuesto anteriormente, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda de Decisión Civil – Familia.

RESUELVE

1º) Admitir La acción de Tutela promovida por la Sra. Margarita Beatriz Buitrago Suarez, en calidad de Agente Oficioso del Sr. Pedro Antonio Buitrago Herrera, contra la Registraduría Nacional del Estado Civil.

2º) Requiérase al Dr. Alexander Vega, en condición de Registrador Nacional del Estado Civil, para que rindan un informe en el término perentorio de dos (02) días, acerca de los hechos planteados por la accionante.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1º del artículo 3 del Decreto 806 de 2020. Notifíquese de la forma más expedita posible.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesús Castilla Torres

Espacio web de la Secretaría, para notificaciones y traslados, en el siguiente enlace: [en la Sala Civil Familia](#) Para conocer el procedimiento de: [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) Justicia XXI, utilice este enlace.

-

Radicación Interna. T-00248-2022
Código Único de Referencia: 08001221300020220024800.

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ddc781b1c732fd69b95ed995b8674cee6a6805812cb41ba3a4487f4343b6d6ca

Documento generado en 29/03/2022 11:31:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>